



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

13 SET. 2013

ANGOL,

1504

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de septiembre de 2.013, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 7 JAVIERA CARRERA, representada por su Secretaría doña VIOLETA GONZALEZ MORENO, Run. 09.342.136-1, y quien solicita autorización para realizar una RAMADA, para el día miércoles 18 de septiembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a la JUNTA DE VECINOS N° 7 JAVIERA CARRERA, representada por su Secretaría doña VIOLETA GONZALEZ MORENO, para realizar RAMADA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, en su Sede ubicada en calle Bio Bio esquina Manuel Rodríguez de nuestra ciudad, para el día miércoles 18 de septiembre de 2.013, desde las 12:00 hasta las 12:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Violeta Gonzalez Moreno, secretaría Junta de Vecinos n° 7 Javiera Carrera.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



ANOTÉSE Y COMUNIQUESE  
OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL